

APRUEBA CONTRATACIÓN QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 336

CALBUCO, 20 AGO 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. El Decreto Exento N° 13.242 del 17 de Diciembre del 2012 que aprueba el presupuesto Municipal del año 2013
2. Resolución Exenta N° 870 de Fecha 01 de Agosto del 2013 del Consejo nacional de la Cultura y las Artes Región de los Lagos que: "APRUEBA Convenio de Colaboración Desarrollo de Planes Municipales de Cultura Agenda Municipal Red Cultura, Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Lagos E ilustre Municipalidad de Calbuco de fecha 17 de Julio del 2013.
3. Decreto Exento N°8435 del 13 de Agosto del 2013 que aprueba Convenio de Colaboración Desarrollo de Planes Municipales de Cultura Agenda Municipal Red Cultura, Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Lagos e ilustre Municipalidad de Calbuco de fecha 17 de Julio del 2013.
4. Convenio de Colaboración Desarrollo de Planes Municipales de Cultura Agenda Municipal Red Cultura, Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Lagos E ilustre Municipalidad de Calbuco de fecha 17 de Julio del 2013.
5. Plan de Actividades a desarrollar para la Construcción del Plan de Desarrollo Cultural Municipal de Calbuco.
6. La necesidad de contar con un profesional como contraparte al Convenio de Colaboración Desarrollo de Planes Municipales de Cultura Agenda Municipal Red Cultura, Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Lagos E ilustre Municipalidad de Calbuco de fecha 17 de Julio del 2013.
7. La disponibilidad de fecha y horario para que Don NELSON BAHAMONDE BARRIA Rut N° 14.310.055-3 magíster en Historia, Gestor Cultural, Diplomado en Gestión Cultural, Investigador en historia y patrimonio local, con importantes publicaciones historiográficas a nivel nacional y regional, y de dilatada experiencia a nivel nacional en diferentes asesorías ya sea en ámbito público o privado, en la creación, producción y coordinación de similares eventos y con conocimientos del que hacer cultural de la comuna de Calbuco, para que realice asesoría, producción, coordinación, y sistematización de la actividades incluidas en el plan de Actividades nombrado en la clausula quinta de este instrumento para la construcción del Pladeco Municipal de Cultura.
8. La Ley N° 19886 de Compras Públicas, Decreto N° 250 del 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
9. El Art. 8 N° 8 letra g de la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de la ley de Compras Públicas.
10. Las facultades que me confiere el D.F. L. N°1/2006 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de Ley N° 18695.

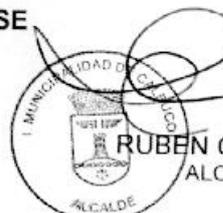
DECRETO:

1. Apruébese CONTRATACIÓN DIRECTA de Don NELSON BAHAMONDE BARRIA Rut N° 14.310.055-3 magíster en Historia, Gestor Cultural, Diplomado en Gestión Cultural, Investigador en historia y patrimonio local, con importantes publicaciones historiográficas a nivel nacional y regional, y de dilatada experiencia a nivel nacional en diferentes asesorías ya sea en ámbito público o privado, en la creación, producción y coordinación de similares eventos y con conocimientos del que hacer cultural de la comuna de Calbuco, para que realice asesoría, producción, coordinación, y sistematización de la actividades incluidas en el plan de Actividades nombrado en la clausula quinta de este instrumento para la construcción del Pladeco Municipal de Cultura, por la cantidad de \$ 1.530.000 mas impuesto.
2. Impútese el gasto al Ítem N° 2208999006008

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

LVV/KVV/rag
DISTRIBUCION

1. Interesado
2. Secretaria Municipal
3. Adm. y Finanzas
4. Tesorería
5. Control
6. Of. de Partes
7. DIDECO
8. Of. Cultura
9. Of. de Informaciones

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460704
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 26-08-2013 10.10.07
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3418-SE13

SENOR (ES)	NELSON ALEJANDRO BAHAMONDE BARRIA	A Sr (a)	Nelson Alejandro Bahamonde Barria
DIRECCIÓN	Cond. Parque Egaña, Puerto Montt Egaña 1251, manzana B, casa 3	FONO	(56)(65) 294981
RUT	14 310 055-3	FAX	(56)(65) 255488

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Asesoría Plan Municipal de Cultura de Calbuco		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Carola Sanchez Figueroa	56-65-460704	casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80101504	Asesorías en planificación estratégica	1 Unidad no definida		Asesoría Plan Municipal de Cultura de Calbuco ha desarrollarse en las siguientes Fases: a) Diagnostico b) Definición Misión y Visión Estratégica Establecimientos de Objetivos Estratégicos y Determinación de Programas culturales por línea estratégica c) D	1.530.000,00	0,00	0,00	1.530.000

Neto	\$	1.530.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.530.000
10% IMP.	\$	170.000
Total	\$	1.700.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Asesoría Plan Municipal de Cultura de Calbuco ha desarrollarse en las siguientes Fases: a) Diagnostico b) Definición Misión y Visión Estratégica, Establecimientos de Objetivos Estratégicos y Determinación de Programas culturales por línea estratégica c) D

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones.

Para revisar en debate sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>